

Para despachos de oficio



SELLO QVARTO
DE MIL SETECIENTAS
Y TREINTA Y CINCO

En la Villa de Lima a doce dias del mes de Diciembre
del mill setecientos y cinco años los señores D. Alonso Carrero
quero Alcaide del Castillo de la Fortaleza de San Pedro de Macoris
Manso de Alcaide ordinario de la por su Mag. en ambos
estados, D. Alonso Joseph Carrero Mayor Alcaide Mayor de
dijo, como de Guzman Alcaide provincial, D. Alonso Anto
nio Carrero loco Procurador sin cargo, D. fernando Lopez
Garcia, thest. de Depositario General, D. Antonio Manzan
Lopez, D. Tomaso Manzanillo D. Diego Carrero loco D.
fran. Suesnan Tomatez Conde D. Pedro Joseph Manzan
dico Manzan faxado, D. Pedro Manzanillo D. Joseph
Manzanillo, D. Pedro Antonio como de Guzman, D. fran.
Sanchez Lorenzillo, y D. Joaquin Manzanillo, Regidores Juntes
Como Consejo Justo Mayor de esta Villa en su sala ca
pitular como lo an de No y Costumbre para tratar y
com finir las cosas tocantes y pertenecientes a ambas
Mag. y bien comun desta Republica decuraron lo sig.
Sepio fuso por los señores Alcaides, que estando de quiesca pa
ra hacer la Remision de los quano soldados que tenia
esta Villa que seemplaza se encuentra que no de
ellos llamado Blas Manzanillo alega esta asistiendo a
una hermana suya Donzella y ademas de eso dice que
da en parte amante a fern. Gonzalez y asu mu
ger donde esta dha su hermana, y asu marido la asu
ferm. hizo de suyo fern. Manzanillo como por alega te
ner en su persona impedim. legitimo y no llama
do Antonio quien con los ve fridos se alda presotar
bien alega sea hijo de su. por lo qual peder puse

